



AJAM
AUTORIDAD Jurisdiccional
Administrativa MINERA

**AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**RESULTADOS
SEGUIMIENTO TERCER TRIMESTRE
POA - PPTO 2021
(ENERO A SEPTIEMBRE 2021)**



La Paz - Bolivia

Octubre 2021



CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	MARCO GENERAL	5
2.1.	BASE LEGAL	5
2.2.	MARCO ESTRATÉGICO	6
2.3.	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	8
2.4.	PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN, PARA LA ELABORACIÓN DEL SEGUIMIENTO AL POA 2021	12
2.5.	PLAN OPERATIVO ANUAL POA GESTIÓN 2021 DE LA AJAM	14
3.	ANÁLISIS AL SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTARIA DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA	15
3.1.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	15
3.1.1.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS	15
3.1.2.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	17
3.1.3.	AVANCE COMPARATIVO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS	18
3.2.	EFICACIA LOGRADA, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	19
3.2.1.	EFICACIA LOGRADA A NIVEL INSTITUCIONAL	19
3.2.2.	EFICACIA POR ACCIONES DE CORTO PLAZO	20
	(OBJETIVOS DE GESTIÓN)	20
3.2.3.	EFICACIA POR ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO	22
	(OBJETIVOS ESTRATÉGICOS)	22
3.2.4.	EFICACIA POR UNIDAD ORGANIZACIONAL	23
3.3.	DETERMINACIÓN DE EFICIENCIA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	24
3.3.1.	EFICIENCIA LOGRADA POR ENTIDAD	24
3.3.2.	EFICIENCIA LOGRADA POR ACCIONES DE CORTO PLAZO	25
3.3.3.	RELACIÓN EFICACIA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR UNIDAD ORGANIZACIONAL	26
4.	RESULTADOS ALCANZADOS POR UNIDAD ORGANIZACIONAL	29
4.1.	DIRECCIÓN DE CATASTRO Y CUADRICULADO MINERO – DCCM	29
4.2.	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL – DFCCI	32
4.3.	DIRECCIONES DEPARTAMENTALES Y REGIONALES	32
4.4.	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	33
5.	IDENTIFICACIÓN DE DIFICULTADES EN LA EJECUCIÓN DEL POA 2021, TERCER TRIMESTRE	37
6.	ACCIONES A SEGUIR	38
7.	CONCLUSIONES	39
8.	RECOMENDACIONES	41



1. INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Anual (POA) gestión 2021 Modificado, de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, se aprobó mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/71/2021 de fecha 15 de junio de 2021.

El Plan Operativo Anual (POA), es una herramienta para obtener un plan estructurado de actividades, sobre la ejecución de la estrategia de la entidad en el período de un año. Desde el inicio de cada año, la entidad y el equipo de gestión (servidores públicos), sabrán cómo actuar cuando surjan problemas importantes. De esta manera, el plan operativo anual coadyuba a la entidad a alcanzar los objetivos institucionales.

El Plan Operativo Anual POA-2021, tiene como propósito, establecer un conjunto de directrices para que los servidores públicos de la AJAM y sus entidades desconcentradas, comprendan e incorporen en la formulación de sus planes decisiones y acciones concretas racionales.

En este sentido, dando cumplimiento, al artículo 16 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la AJAM, de realizar el Seguimiento a la ejecución del POA, la MAE instruye a todas las áreas y unidades organizacionales de la Oficina Central, Direcciones Departamentales y Regionales dependientes de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, mediante Instructivo AJAM/DEN/INS/61/2021, de fecha 29 de septiembre, elaborar el informe, de avance a la **Ejecución Física del POA Gestión 2021 - Tercer Trimestre**, aplicando la información solicitada, en el “Formulario N° 1: *“Eficacia de Operaciones”* y el Formulario N° 2: *“Determinación de Ejecución Física por Operaciones y Unidades Organizacionales”*; los mismos que una vez debidamente llenados deberán ser remitidos a la Unidad de Planificación y Gestión Institucional - UPGI.

El objetivo del seguimiento trimestral, física y presupuestaria del POA-PPTO de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, es valorar de forma integral el avance en la ejecución de las operaciones y la obtención de resultados de proceso, establecidos en el POA, y así determinar el cumplimiento a la ejecución POA-Presupuesto, respecto a lo programado.

Cabe señalar que, en el mes de junio de la presente gestión 2021, se realizó un ajuste en la programación operativa inicial, con el fin de contar con una matriz POA, bajo formatos establecidos por el órgano rector (MEFP) y que la misma, determine una gestión por resultados, en virtud a que en el POA 2021 Inicial, no se contaban con resultados claros y concretos, por lo tanto no se podían medir los mismos y mucho menos establecer indicadores; por lo que, se detectaron ciertas debilidades en la ejecución, en virtud a que, se contabilizaban y medían operaciones y tareas; y no así los resultados e indicadores, aspecto que determinaba bajas ejecuciones en el POA.



La estructura y contenido del presente informe trimestral, de avance en la ejecución POA, en el marco, del Formulario establecido para tal efecto, se presenta y deducen datos institucionales, referidos a resultados e indicadores (eficacia), en función a los resultados de proceso obtenidos en el avance gradual de ejecución del POA, correspondiente al Tercer Trimestre 2021.

En este entendido, en el marco de las competencias y atribuciones establecidas en el Art. 39 y subsiguientes de la Ley 535, de Minería y Metalurgia, la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, se identifica como la entidad autárquica bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, técnica, económica y financiera; encargada de la dirección, administración superior, control y fiscalización de la actividad minera en todo el territorio del Estado.

La Unidad de Planificación y Gestión Institucional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, dentro sus competencias y responsabilidades, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones de la Ley 1178, está el de realizar el Seguimiento y Evaluación al avance de actividades programadas en el POA institucional; herramienta de gestión en el que se establecen Objetivos Institucionales (Acciones de Mediano Plazo); operaciones, indicadores y responsables, a ser desarrolladas por todas las Áreas y Unidades Organizacionales que hacen a la estructura organizacional de la AJAM, incluidas las Direcciones Desconcentradas Departamentales y Regionales, además de las Unidades Operativas de la institución.

La planificación anual operativa, es el proceso técnico, social y político, dinámico e integral, mediante el cual las entidades e instituciones organizan, elaboran y generan condiciones para la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones operativas priorizadas en un año, basadas en los recursos que se estimen para el ejercicio fiscal, así como en objetivos estratégicos, metas, e indicadores de mediano plazo, expresadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social, y el Plan Sectorial, en el marco de una asignación racional y equitativa de recursos públicos, así como de sostenibilidad macroeconómica.

En este entendido, el POA-PPTO 2021 Modificado, de la AJAM, constituye un programa de acción con resultados e indicadores de gestión, por medio de los cuales se puede monitorear y evaluar trimestralmente, y consolidar su ejecución, o realizar los ajustes necesarios tanto físicos como presupuestarios, a fin de asumir nuevos retos, y ser eficientes en la utilización de los recursos asignados.

La Unidad de Planificación y Gestión Institucional de la AJAM, es el área responsable de preparar y consolidar toda la información recabada y proporcionada por las diferentes áreas y unidades organizacionales de la entidad, a fin de realizar el seguimiento y evaluación respecto al cumplimiento del POA; y también para preparar y sistematizar los reportes y el informe de resultados, que son remitidos en primera instancia para conocimiento y toma de decisión de la MAE; y posteriormente remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Ministerio de



Minería y Metalurgia, como evidencia de que la planificación institucional muestra su alineamiento con las directrices establecidas en el Plan de Desarrollo Económico Social - PDES, y por ende con la Agenda Patriótica 2025 (PGDES) y el cumplimiento de lo programado, generando una gestión por resultados.

El Seguimiento/Evaluación del POA, nos permite realizar el monitoreo al cumplimiento del plan de operaciones, la observación minuciosa de la evolución y desarrollo de un proceso de actividades y resultados de proceso obtenidos; con la finalidad de determinar el avance gradual de la ejecución y posteriormente evaluar la gestión; para así, adoptar medidas correctivas que contribuyan a la programación de operaciones de ejercicios futuros; también coadyuva a tomar decisiones al proveer información acerca del grado de cumplimiento de los objetivos (acciones de corto plazo), los desvíos en su cumplimiento y sus causas, así como los principales problemas y cuellos de botella que requieren atención. El Seguimiento del Plan Operativo Anual, se realiza de forma permanente, considerando tres periodos trimestrales y al cierre de la gestión.

2. MARCO GENERAL

2.1. BASE LEGAL

El Seguimiento/Evaluación Trimestral del Plan Operativo Anual de la gestión 2021, se enmarca en las siguientes normas vigentes:

- Constitución Política del Estado, artículos 232, 369, 370, 371 y 372.
- Ley 535 de Minería y Metalurgia, que, en su Capítulo Tercero, Sección I, Art. 39 y establece la competencia y atribuciones de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.
- Ley 650, que eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", de 15 de enero de 2015.
- Ley 786, que Aprueba el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES), de 9 de marzo de 2016.
- Ley 777, que establece el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), de 21 de enero de 2016
- La Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, de 28 de mayo de 2014.
- Decreto Supremo N° 2200, que establece la estructura organizacional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, de 3 de diciembre de 2014.
- La Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales.
- La NB-SPO aprobado mediante Decreto Supremo N° 3246.
- La Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021, de fecha 29 de abril de 2021 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones RE-SPO, de la AJAM.



- La Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/71/2021 de fecha 15 de junio de 2021, que aprueba la Modificación del Plan Operativo Anual-POA 2021 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera AJAM.
- La Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/69/2020, de 22 de septiembre de 2020, que aprueba el Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto Institucional Inicial, para la Gestión 2021 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM.

Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobado mediante Decreto Supremo N° 3246, de 5 de julio de 2017, establece que cada entidad pública debe emitir en forma periódica la información de ejecución del Plan Operativo Anual, por cada acción de corto plazo, de acuerdo a las condiciones y periodicidad establecida por el Órgano Rector del Sistema de Programación de Operaciones.

- El Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021, de 29 de abril de 2021, define los instrumentos técnico-administrativos de gestión, que regula la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones (SPO).
- El Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la AJAM; en su Artículo 16. Seguimiento de la Ejecución del POA, establece que: *“La Unidad de Planificación y Gestión Institucional, es responsable de generar reportes periódicos de la ejecución del POA, donde se establezca los avances conseguidos respecto a los esperados para cada acción de corto plazo, de acuerdo a los plazos, condiciones y especificaciones establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a solicitud de otras instancias internas y/o externas y a la conclusión de la gestión fiscal”. “Los reportes estarán basados en información confiables y actualizada; y detallados o agregados según las instancias y los niveles jerárquicos interesados”.*

2.2. MARCO ESTRATÉGICO

- MISIÓN DE LA AJAM

“Somos la entidad autárquica encargada de la Dirección, Administración Superior, Registro, Control y Fiscalización de la actividad minera, que precautela la seguridad técnica y jurídica en el adecuado manejo de los recursos mineralógicos, del Estado Boliviano”.



- VISION DE LA AJAM

“Ser la entidad pública especializada y reconocida por garantizar la seguridad jurídica de Derechos Mineros y defensa de los recursos mineralógicos, contribuyendo al desarrollo económico y social del Estado”.

- ACCIONES DE MEDIANO PLAZO (OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES)

- Al 2020 Coadyuvar en el desarrollo del sector minero a través de la dirección, administración superior, control y fiscalización de la actividad minera en todo el territorio del Estado, para contribuir al desarrollo económico del país.
- Al 2020 Fortalecer la AJAM a través de la consolidación de una estructura organizacional, administrativa- financiera, física y tecnológica que brinde un soporte efectivo al desarrollo de las operaciones de control y seguridad jurídica de la actividad minera.

Acciones de Corto Plazo 2021 (Objetivos de Gestión Institucional)

A. Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero.

- ✓ *Administrar el Catastro y Cuadriculado minero; revisar, complementar y/o modificar la base de datos gráfica y alfanumérica de las áreas mineras; llevar el registro minero; cobrar y controlar el pago de la patente minera; y publicar la Gaceta Nacional Minera.*

B. Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional.

- ✓ *Fiscalizar, coordinar y Controlar la legalidad de las acciones realizadas por la AJAM.*

C. Direcciones Desconcentradas Departamentales y Regionales

- ✓ *Gestionar la otorgación, adecuación, extinción y protección jurídica de Derechos Mineros, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente.*

D. Áreas de Apoyo y Asesoramiento

- ✓ *Garantizar la gestión administrativa, de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.*



Articulación PND - Agenda Patriótica 2025 – Plan de Desarrollo Económico Social – PDES:

- **PILAR 7.-** Soberanía sobre nuestros recursos naturales.
- **Meta 2.-** Fortalecimiento de los Procesos de Industrialización y Transformación en armonía y equilibrio con la madre tierra.
- **EJE 4:** Profundización del Proceso de industrialización de los Recursos Naturales
- **META 4.1:** Impulsar la prospección, exploración y explotación sostenible de los recursos naturales, con cuidado del medio ambiente en armonía con la Madre Tierra.

2.3. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

El Seguimiento al POA, nos permite, realizar el monitoreo a la ejecución del programa de operaciones con la finalidad de evaluar el avance en la gestión, adoptar medidas correctivas y contribuir a la programación de operaciones de ejercicios futuros.

El proceso de Seguimiento Periódico, comprende la recolección y análisis de información que se realizan con regularidad, para contribuir a la adopción oportuna y eficaz de decisiones, garantizar la responsabilidad y sentar las bases para la evaluación. Proporciona información, para verificar la ejecución progresiva, física y financiera de las intervenciones, así como su avance y resultados intermedio o en proceso, en el marco de la planificación para el desarrollo institucional, con el fin de retroalimentar las políticas públicas a nivel local y nacional.

El Seguimiento, es un proceso periódico de recolección de datos, que se centra en los productos obtenidos o desarrollados a lo largo del periodo y los problemas y dificultades atravesadas, a objeto de brindar opciones para adoptar medidas correctivas en lo que resta de la gestión.

Bajo este concepto, la fase de seguimiento POA 2021 tercer trimestre, se desarrolló de la siguiente manera:

Se solicitó a las áreas y unidades organizacionales, vía instructivo, remitir el registro y reporte trimestral de la información ejecutada y aplicada en el Formulario (Matriz de Seguimiento - POA), para determinar el cumplimiento de metas e indicadores de gestión debidamente programadas y aprobadas por la autoridad responsable de cada área en el POA 2021 modificado, con fecha de corte al 30 de septiembre de 2021.



Proporcionar acompañamiento y apoyo técnico permanente a las áreas y unidades organizacionales de gestión para el respectivo registro y reporte de la información.

Recepcionar, informes y formularios de seguimiento de cada área y unidad organizacional debidamente llenadas y validadas.

Revisar los formularios de seguimiento, a los resultados de proceso e indicadores de gestión del POA y en caso de inconsistencias o incumplimientos, solicitar aclaraciones y recibir las respectivas correcciones.

Sistematizar toda la información para determinar el cumplimiento y logros POA, al primer semestre y establecer la generación gradual del valor público institucional.

Bajo esta lógica, la Unidad de Planificación y Gestión Institucional de la AJAM, respalda su análisis de seguimiento, en el presente informe de resultados que nos permitirá, además:

- Generar, información útil, oportuna y confiable.
- Promover, la Eficacia y la Eficiencia de la Gestión Institucional, del periodo trimestral de seguimiento realizado.

Por último, se consideran, los resultados en función de los rangos y estados, en base a la tabla de clasificación de Cumplimiento POA.

- EFICACIA – EJECUCIÓN FÍSICA

La eficacia, tiene que ver con la optimización de todos los procedimientos para obtener los mejores y más esperados resultados. Por lo general, la eficacia supone un proceso de organización, planificación y proyección que tendrá como objetivo que, aquellos resultados establecidos puedan ser alcanzados.

En otras palabras, la “**Eficacia**”, mide el **grado de cumplimiento de los Resultados** propuestos en el POA, contrastando “Resultados Logrados” con “Resultados Esperados”.

En este entendido, de acuerdo al Artículo 16, del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la entidad, la Eficacia se calcula mediante la siguiente formula:

$$Eficacia = \frac{\text{Logrados}}{\text{Esperados}} \times 100$$



NOTA: Cuando lo **“Logrado”** de un Resultado Intermedio o Resultado final POA, supere lo **“Esperado”** (Programado), se asumirá que la Eficacia alcanzó el 100%.

En los casos, donde se identifique una diferencia superabundante de 200% o más, la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, debe hacer notar tal situación, emitiendo un comentario o recomendación adecuada.

La “Eficacia”, abarca valores entre **0%** y **100%**. Cuando se identifique una “Eficacia mayor a 100%”, se adopta por defecto el **valor de 100%**.

- PARÁMETROS DE VALORACIÓN DE LA EFICACIA

- Si la Eficacia lograda se encuentra entre **0%** a **50%** de la Eficacia programada, resulta ser una Eficacia **“Deficiente”** o **“Insatisfactoria”**.
- Si la Eficacia lograda se encuentra entre **51%** a **70%** de la Eficacia programada, resulta ser una **“Eficacia Regular”**.
- Si la Eficacia lograda se encuentra entre **71%** a **85%**, de la Eficacia programada, resulta ser una **“Eficacia Buena”**.
- Si la Eficacia lograda se encuentra entre **86%** a **100%** de la Eficacia programada, resulta ser una **“Eficacia Óptima”**.

Los parámetros reflejan la exigencia moderada en los rangos de evaluación.

- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Mide el grado de ejecución del presupuesto vigente al final del periodo, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Ejecución} = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Aprobado}} \times 100$$

La **“Ejecución”** puede adoptar valores entre 0% a 100%.

- EFICIENCIA

Si la **“Eficacia”** es la capacidad de realizar un efecto deseado, esperado o anhelado, entonces:



La “**Eficiencia**”, es la capacidad de lograr ese efecto en cuestión, con el mínimo de recursos posibles, es decir optimizando recursos.

En este entendido, la “**Eficiencia**” resulta ser el indicador que relaciona los resultados alcanzados y recursos utilizados; y representa el grado de presupuesto con el que se hacen las cosas.

A nivel de la AJAM, la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, es la encargada de calcular el indicador de “Eficiencia”, aplicando la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned}
 \text{EFICIENCIA} &= \frac{\text{Eficacia lograda}}{\text{Ejecución Presupuestaria}} \times 100 \\
 &= \frac{\frac{\text{Resultados alcanzados}}{\text{Resultados programados}}}{\frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto vigente}}} \times 100
 \end{aligned}$$

Dicha fórmula, nos dará como resultado un valor de **0%** o superior, que tiene los siguientes parámetros de valoración:

- “**Ineficiente**”, si el nivel obtenido es de **0%** a **90%**.
- “**Eficiente**”, si el nivel obtenido es de **91%** a **120%**.
- Si, la “**Eficiencia**” resulta ser **superior al 120%**, se debe recomendar **ajustar la Programación** del POA y/o Presupuesto.

Parámetros de Valoración de la Eficiencia

Nivel de Eficiencia	Criterio	Interpretación
0% - 90%	 Ineficiente	Baja Eficacia (baja ejecución física) y Alta Ejecución Presupuestaria .
91% - 120%	 Eficiente	Óptima o Buena Eficacia (ejecución física) y/o presupuestaria.
Eficiencia > 120%	 Error en la Programación	Baja Ejecución presupuestaria y Alta Ejecución Física . Se recomienda ajustar la Programación del POA o Presupuesto.



2.4. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN, PARA LA ELABORACIÓN DEL SEGUIMIENTO AL POA 2021

La recolección de información para la elaboración del Seguimiento a la Ejecución del Plan Operativo Anual 2021 al tercer trimestre, cumple el siguiente esquema:

A. Emisión de Instructivo – Ejecución Física del POA 2021 (tercer trimestre de 2021)

La Máxima Autoridad Ejecutiva, de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), en base a la propuesta elaborada por la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, emite el Instructivo AJAM/DEN/INST/61/2021, de 29 de septiembre de 2021, que instruye a todas las Unidades Organizacionales elaborar el Seguimiento/Evaluación a la Ejecución Física del Plan Operativo Anual POA 2021 (Tercer Trimestre /2021).

B. Solicitud de informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2021

Mediante nota interna AJAM/DESP/JEF-PLAN-GEST/NI/RQT/040/2021, de 14 de octubre de 2021, la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, solicita a la Dirección Administrativa Financiera - DAF, la elaboración del *“Informe de Ejecución Presupuestaria, con corte al 30 de septiembre/2021”*.

En respuesta a la citada solicitud, la Dirección Administrativa Financiera, emite, el Informe AJAM/DAF/PROF-PRES/INF/RLB/08/2021 de 18 de octubre de 2021, sobre la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, con corte al 30 de septiembre de 2021.

C. Emisión de información por parte de las Unidades Organizacionales

En respuesta al instructivo y solicitudes, las Áreas y Unidades Organizacionales de la entidad, remitieron información de la ejecución POA 2021 (al 30 de septiembre), de acuerdo al siguiente detalle de documentos remitidos a la UPGI; y que se citan en el siguiente cuadro:

**Cuadro: Documentación del Informe de Seguimiento/Evaluación
al 30 de septiembre de 2021.**

UNIDADES	CITE DE NOTA INTERNA/ INFORME	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE RECEPCION EN LA UPGI
DCCM	AJAM/DCCM/EPPM/NI/ESA/194/2021	03 de noviembre de 2021	09 de noviembre de 2021
DFCCI	AJAM/DFCCI/PROF/SOC/NI/RFA/99/2021	08 de octubre de 2021	14 de octubre de 2021
DDLpz	AJAMD-LP/DD/PRO/NI/AMP/16/2021	08 de octubre de 2021	22 de octubre de 2021
DDOR	REMISIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO	29 de octubre de 2021	29 de octubre de 2021
DDCBBA	AJAM-CBBA/DD/AL/NI/FPZ/77/2021	08 de octubre de 2021	11 de octubre de 2021
DDSCZ	AJAMD-SCZ/DD/AL/NI/AAC/69/2021	08 de octubre de 2021	11 de octubre de 2021
DDPT-CH	AJAMR-PT-CH/DR/DIR/NI/RSA/22/2021	08 de octubre de 2021	11 de octubre de 2021
DDTP-TJ	AJAMR-TP-TJ/DR/DIR/NI/AMA/253/2021	27 de octubre de 2021	29 de octubre de 2021
DEN	AJAM/DESP/EA/NI/DLL/13/2021	27 de octubre de 2021	28 de octubre de 2021
DJU	AJAM/DJU/DIR/NI/WAD/568/2021	08 de octubre de 2021	11 de octubre de 2021
DAF	AJAM/DAF/DIR/NI/RLB/05/2021	08 de octubre de 2021	08 de octubre de 2021
UPGI	AJAM/DESP/TEC/NI/GRS/5/2021	13 de octubre de 2021	14 de octubre de 2021
UCOM	AJAM/DESP/PROF-CGI/NI/CAM/21/2021	14 de octubre de 2021	14 de octubre de 2021
UTIC	AJAM/DESP/JEF-TIC/NI/ACQ/17/2021	27 de octubre de 2021	27 de octubre de 2021
UAI	AJAM/DESP/UAI/INFI/MML/10/2021	11 de octubre 2021	11 de octubre 2021
UTLCC	AJAM/DESP/RES/TRANS/NI/FMF/78/2021	14 de octubre de 2021	14 de octubre de 2021

Fuente: elaborado en base a la documentación remitida por las unidades organizacionales de la AJAM

La Unidad de Planificación y Gestión Institucional, ha realizado asistencia técnica a todas las unidades solicitantes en el llenado del formulario del Seguimiento a la Ejecución física del POA 2021 (Al tercer trimestre).

Cabe señalar, que se ha evidenciado dificultades en la consolidación de la información, debido a que las unidades organizacionales, no remiten información en el plazo establecido.

Otra de las dificultades en la recolección de información fue que la Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional, no reportó información de las acciones realizadas de Minería Ilegal de manera oportuna, lo cual impidió consolidar el documento de resultados del Seguimiento a la Ejecución del POA 2021, Tercer Trimestre.



2.5. PLAN OPERATIVO ANUAL POA GESTIÓN 2021 DE LA AJAM

Cabe destacar que, en la presente gestión, el Plan Operativo Anual – POA 2021 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera -AJAM, fue modificado, y aprobado mediante **Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/71/2021, de 15 de junio de 2021.**

Producto, de la modificación realizada al Plan Operativo Anual POA 2021 de la AJAM, el mismo, se encuentra estructurado de la siguiente manera: **16 Unidades Organizacionales; 2 Acciones de Mediano Plazo, 4 Acciones de Corto Plazo, 120 Operaciones y 207 Resultados Intermedios Esperados.**

Cuadro: Estructura POA 2021 AJAM (Modificado)

Nº	Unidades Organizacionales	Sigla	Cód. AMP	Cantidad ACP	Cantidad UO	Cantidad OPER	Cantidad de Resultados Esperados
1	Dirección de Catastro y Cuadrulado Minero	DCCM	1.	1.1	1	25	26
2	Dirección de Fiscalización y Coordinación Institucional	DFCCI		1.2	1	7	10
3	Dirección Departamental La Paz	DDLPPZ		1.3	1	9	12
4	Dirección Departamental Oruro	DDOR			1	9	12
5	Dirección Departamental Cochabamba	DDCBBA			1	9	12
6	Dirección Departamental Santa Cruz	DDSCZ			1	9	12
7	Dirección Regional Potosí - Chuquisaca	DRPCH			1	9	12
8	Dirección Regional Tarija - Tupiza	DRTT			1	9	12
9	Dirección Ejecutiva Nacional	DEN	2	2.1	1	1	4
10	Dirección Jurídica	DJU			1	6	12
11	Dirección Administrativa Financiera	DAF			1	6	26
12	Unidad de Planificación y Gestión Institucional	UPGI			1	5	14
13	Unidad de Comunicación	UC			1	1	13
14	Unidad de Tecnologías Información y Comunicación	UTIC			1	1	8
15	Unidad de Auditoría Interna	UAI			1	9	17
16	Unidad de Transparencia	UT			1	5	5
TOTALES			2	4	16	120	207

FUENTE: Elaborado por Unidad de Planificación y Gestión Institucional.
(ACP = Acción de Corto Plazo)



El Plan Operativo Anual 2021, no tuvo modificaciones y/o ajustes entre el periodo julio a septiembre de 2021, por lo que el seguimiento a la ejecución se realiza conforme el POA modificado que fue aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/71/2021, de 15 de junio de 2021.

3. ANÁLISIS AL SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y PRESUPUESTARIA DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

En cumplimiento a la Constitución Política del Estado, las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, aprobada por Resolución Suprema N° 225557, de la Ley 1178; y del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021, de fecha 29 de abril de 2021; con el propósito de contar con información periódica al avance en la ejecución del Plan Operativo Anual 2021 de la AJAM, correspondiente al tercer trimestre; y para una correcta toma de decisión de la Máxima Autoridad Ejecutiva; la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, a **sistematizado la siguiente información de cumplimiento** POA–Presupuesto gestión 2021, con corte al 30 de septiembre/2021, de acuerdo a criterios de eficacia y eficiencia.

- Eficacia, en función de nuestros objetivos, en los plazos establecidos, avance-logros.
- Eficiencia, como la relación entre los recursos utilizados y los logros conseguidos, con fecha de corte al 30 de septiembre de 2021.

El Seguimiento y la Evaluación a la Ejecución Física – Presupuestaria de la AJAM, se realizó tomando en cuenta la modificación al POA, aprobada mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/71/2021, de 15 de junio de 2021, así como en aplicación a la metodología para el Seguimiento al avance en la ejecución del Plan Operativo Anual – POA, de la AJAM y en particular en base a la información remitida por las unidades organizacionales de la AJAM, respecto a la ejecución hasta el 30 de junio del año en curso.

3.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

3.1.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

El presupuesto vigente, de recursos y gastos al 30 de septiembre de 2021, alcanza a **Bs58.655.113** (Cincuenta y ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil ciento trece 00/100 bolivianos); de los cuales, la Recaudación o Ejecución Presupuestaria Institucional de Recursos Consolidado de la



AJAM de Enero a Septiembre/2021, en estado Devengado asciende a **Bs. 33.638.995,17 (Treinta y Tres Millones Seiscientos Treinta y ocho Mil Novecientos Noventa y Cinco 17/100 Bolivianos)**, llegando a un **57,35%** de ejecución respecto al techo asignado para estos rubros, como se aprecia en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

Al 30 de septiembre de 2021

(Expresado en Bolivianos)

Rubro	Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Percibido	Estructura (En %)
12.2	Venta de Servicios de las Administraciones	3.499.241,00	3.499.241,00	3.287.638,62	93,95%
15.2	Derechos	354.158,00	354.158,00	417.393,67	117,86%
15.3.3.1	Patentes Mineras	47.487.386,00	47.487.386,00	29.931.901,40	63,03%
15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	0	30.000,00	2.061,48	6,87%
35.1.1	Disminución de Caja y Bancos	4.804.024,00	4.804.024,00	0	0,00%
39.1.1	Incremento de Cuentas Por Pagar a CP. Por Deudas Comerciales	163.117,00	163.117,00	0	0,00%
39.1.3	Incremento de Cuentas por Pagar a CP. Por Sueldos y Jornales	1.733.076,00	1.733.076,00	0	0,00%
39.1.4	Incremento de Cuentas por Pagar a CP. Por Aportes Patronales	331.764,00	331.764,00	0	0,00%
39.1.5	Incremento de Cuentas por Pagar a CP. Por Retenciones	252.347,00	252.347,00	0	0,00%
Total, Entidad. -		58.655.113,00	58.655.113,00	33.638.995,17	57,35%

Fuente: Informe AJAM/DAF/PROF-PRES/INF/RLB/8/2021, del 18 de octubre de 2021.

Del cuadro anterior, se advierte, que los rubros más representativos, por los que se **percibe ingresos** son **“Patentes Mineras”** y la **“Venta de Servicios”**, pudiéndose distinguir, que los recursos percibidos a través del rubro 15331 “Patentes Mineras”, hasta el 30 de septiembre de 2021, ascienden al **53.03%, respecto del monto total programado** para la presente gestión.

3.1.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

De acuerdo, al “Informe de reporte Presupuestario, al Tercer Trimestre Gestión 2021¹”, la AJAM tiene un presupuesto vigente en el presente año de **Bs 58.655.113,00.-** (Cincuenta y ocho millones seiscientos cincuenta y cinco mil ciento trece 00/100 Bolivianos) de los cuales se ejecutó un total de **Bs32.632.339,38** (Treinta y Dos millones seiscientos treinta y dos mil trescientos treinta y nueve 38/100 Bolivianos), lo que equivale al **55,63%** de **ejecución presupuestaria** con relación al presupuesto vigente de la AJAM en la presente gestión 2021 (al 30 de septiembre), mismo que se describe en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Al 30 de septiembre de 2021 (Expresado en Bolivianos)

Grupo	Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecutado (En Bs)	Estructura (En %)
1	SERVICIOS PERSONALES	27.928.395,00	27.928.395,00	14.835.783,68	53,12%
2	SERVICIOS NO PERSONALES	6.719.637,00	6.667.637,00	2.771.096,07	41,56%
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.210.897,00	2.186.375,23	1.098.589,55	50,25%
4	ACTIVOS REALES	180.128,00	195.580,00	107.716,62	55,08%
6	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCIÓN	2.480.304,00	2.480.304,00	2.151.302,16	86,74%
7	TRANSFERENCIAS	18.994.954,00	18.994.954,00	11.558.792,80	60,85%
8	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	125.798,00	186.867,77	98.518,50	52,72%
9	OTROS GASTOS	15.000,00	15.000,00	10.540,00	70,27%
Total, Entidad		58.655.113,00	58.655.113,00	32.632.339,38	55,63%

Fuente: Informe AJAM/DAF/PROF-PRES/INF/RLB/08/2021, del 18 de octubre de 2021.

¹ Informe Presupuestario al Tercer Trimestre 2021, Informe AJAM/DAF/PROF-PRES/INF/RLB/08/2021, del 18 de octubre de 2021, emitido por el Profesional en Presupuestos, dependiente de la Dirección Administrativa Financiera.



3.1.3. AVANCE COMPARATIVO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS

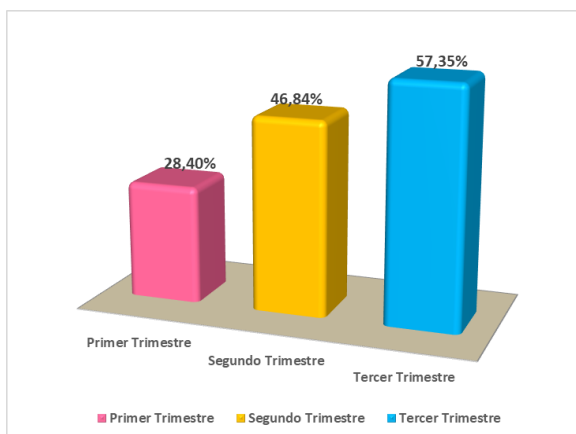
En la presente gestión, la “Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos”, refleja un ascenso paulatino, como se puede observar en los siguientes gráficos.

**Cuadro: Comparativo Ejecución Presupuestaria de recursos y Gastos
Al 30 de septiembre de 2021)
(Expresado en Bolivianos)**

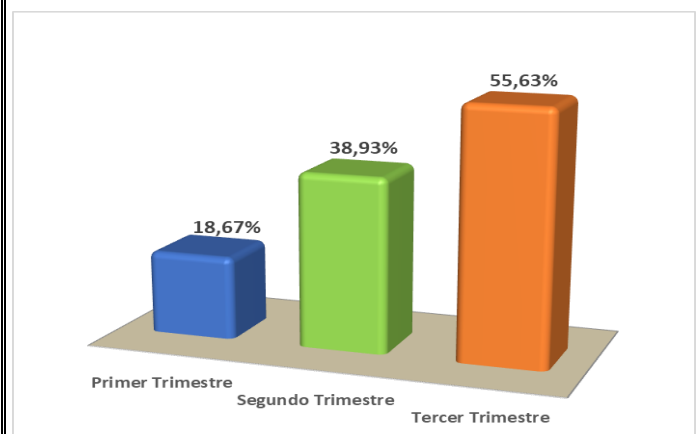
Periodos	Presupuesto Vigente	Ejecución Presupuestaria de Recursos		Ejecución presupuestaria de Gastos	
		Ejecutado	Ejecutado (En %)	Ejecutado	Ejecutado (En %)
1er Trimestre	58.655.113,00	16.656.285,15	28,40%	10.949.003,94	18,67%
2do Trimestre	58.655.113,00	27.477.831,15	46,84%	22.836.347,02	38,93%
3er Trimestre	58.655.113,00	33.638.995,17	57,35%	32.632.339,38	55,63%

Gráfica Comparativa - Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS





3.2. EFICACIA LOGRADA, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

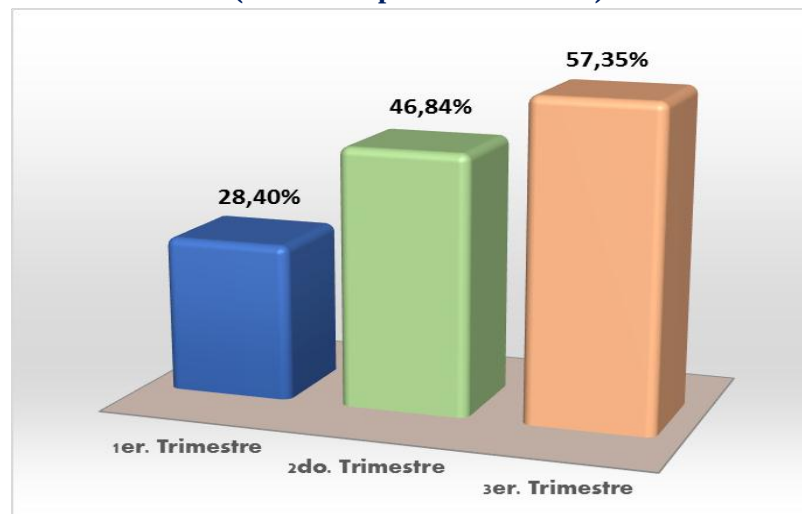
3.2.1. EFICACIA LOGRADA A NIVEL INSTITUCIONAL

Con la información, proporcionada, por las diferentes Unidades Organizacionales, respecto a la ejecución física, se ha obtenido una Eficacia POA 2021 AJAM, al 30 de septiembre del 2021; que alcanzó un porcentaje de **67,64%** de “**Eficacia**” (*Eficacia Lograda*), que representa un nivel “**Óptimo**” de cumplimiento, de las metas programadas. **Se esperaba alcanzar el 72,87%** de Eficacia (Eficacia Esperada) al 30 de septiembre.

**Cuadro: Eficacia Esperada y Lograda por periodo
(Al 30 de septiembre de 2021)**

PERIODO	EFICACIA ESPERADA	EFICACIA LOGRADA	VALORACIÓN
Enero a Septiembre/2021	72,87%	67,64%	ÓPTIMO

**Gráfica Comparativa – Ejecución Presupuestaria de Gastos
(Al 30 de septiembre de 2021)**





3.2.2. EFICACIA POR ACCIONES DE CORTO PLAZO (OBJETIVOS DE GESTIÓN)

En base a los reportes emitidos por las diferentes Unidades organizacionales de la AJAM, se ha identificado la eficacia en el avance de las Acciones de Corto Plazo, expresado en el siguiente Cuadro:

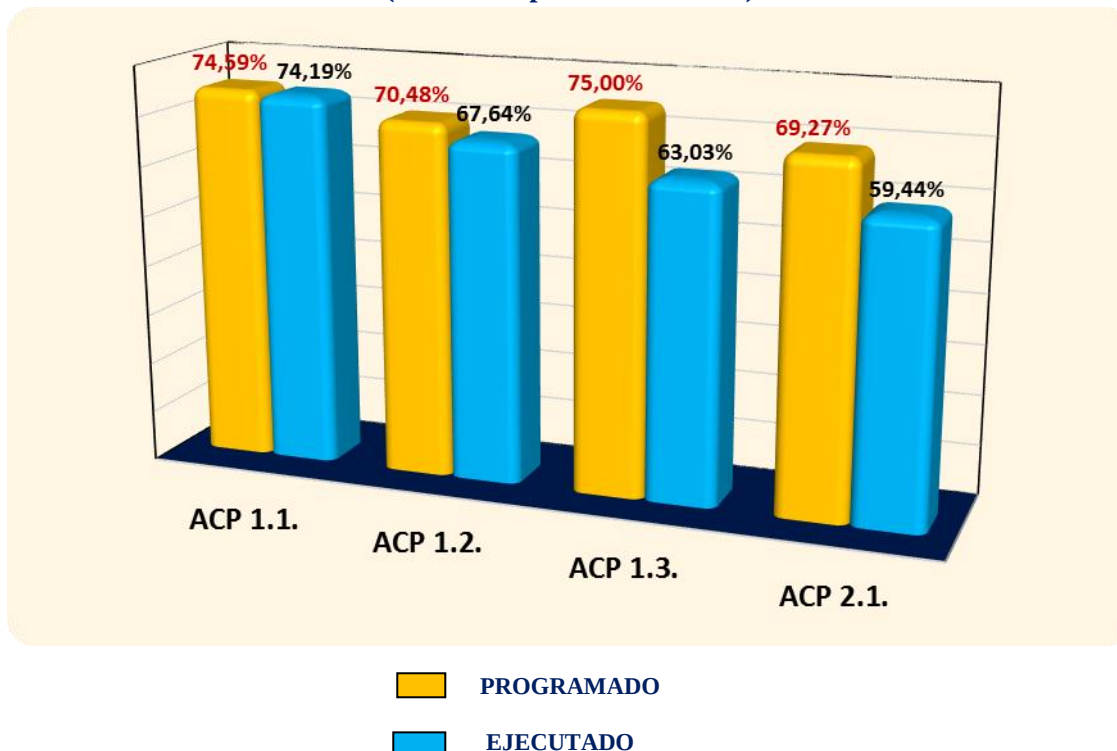
**Cuadro de “Eficacia Lograda” por “Acción de Corto Plazo (ACP)”
(Objetivos de Gestión)
(Al 30 de septiembre de 2021)**

ACCIONES DE CORTO PLAZO (SEGÚN POA 2021)	COD. ACP (según POA)	ÁREA ABREV.	EFICACIA EJEC. FÍSICA		VALORACIÓN
			PROGRA- MADA	LOGRADA	
Administrar el Catastro y Cuadrículado minero; revisar, complementar y/o modificar la base de datos gráfica y alfanumérica de las áreas mineras; llevar el registro minero; cobrar y controlar el pago de la patente minera; y publicar la Gaceta Nacional Minera.	1.1.	DCCM	74,59%	74,19%	ÓPTIMA
Fiscalizar, coordinar y Controlar la legalidad de las acciones realizadas por la AJAM	1.2.	DFCCI	70,48%	67,64%	ÓPTIMA
Gestionar la otorgación, adecuación, extinción y protección jurídica de Derechos Mineros, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente.	1.3.	DD DR	75,00%	63,03%	BUENA
Garantizar la gestión administrativa, de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.	2.1	DEN DJU DAF UPGI UCOM UTIC UAI UTLCC	69,27%	59,44%	ÓPTIMA

NOTA: El promedio ponderado de la Eficacia Lograda por Acción de Corto Plazo multiplicada por su Ponderación respectiva, determina como resultado la Eficacia Institucional.



**Gráfica - Eficacia Lograda por Acción de Corto Plazo (ACP)
(por Objetivos de Gestión)
(Al 30 de septiembre de 2021)**



En el grafico que antecede, se detalla la **Eficacia Lograda** por **Acción de Corto Plazo** (Objetivo de Gestión), que indica que, al tercer trimestre de la presente gestión, las Áreas Sustantivas de: **ACP 1.1. Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero**; **ACP 1.2. Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional** y la **ACP 2.1., Unidades del nivel de Apoyo y de Administración**, obtuvieron un nivel “**OPTIMO**” en la Ejecución Física del POA 2021, Tercer Trimestre.

Por su parte, las **Direcciones Departamentales de La Paz, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz**, así como las **Direcciones Regionales de Potosí-Chuquisaca y Tupiza-Tarija**, quienes se encargan de ejecutar la **ACP. 1.3.**, obtuvieron un nivel de eficacia “**BUENO**”, en la ejecución del POA 2021 (al tercer trimestre/2021).

3.2.3. EFICACIA POR ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (OBJETIVOS ESTRATÉGICOS)

La ejecución por “**Acción de Mediano Plazo**” (Objetivo Estratégico), refleja que se obtuvieron niveles de “**Eficacia ÓPTIMA**” ambas Acciones de Mediano Plazo componentes del PEI, como se puede observar en el siguiente cuadro:

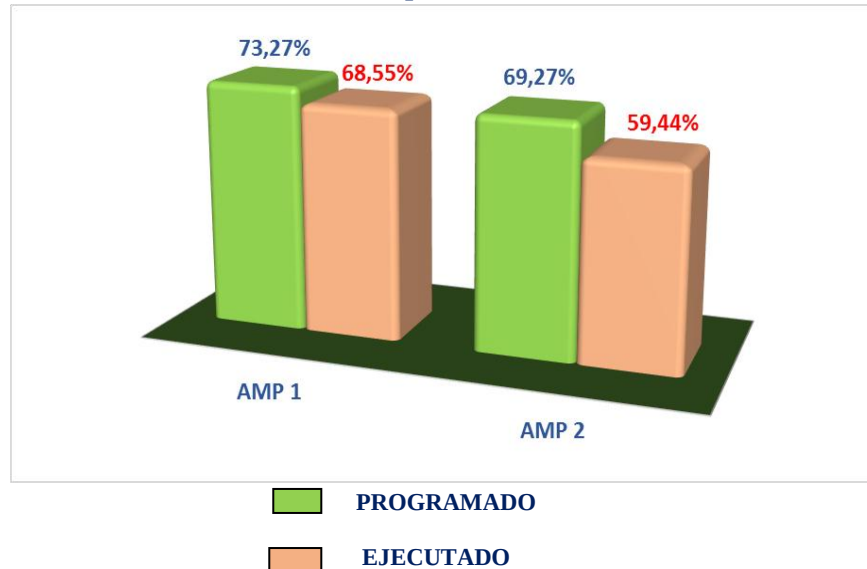
Cuadro: Eficacia por Acciones de Mediano Plazo – AMP (Objetivos Estratégicos del PEI)
(Al 30 de septiembre de 2021)

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO	POND. (POA)	EFICACIA EJEC. FÍSICA		CALIFICACIÓN
		PROGRAMADA	LOGRADA	
1. Al 2020 Coadyuvar en el desarrollo del sector minero a través de la dirección, administración superior, control y fiscalización de la actividad minera en todo el territorio del Estado, para contribuir al desarrollo económico del país.	90%	73,27%	68,55%	ÓPTIMA
2. Al 2020 Fortalecer la AJAM a través de la consolidación de una estructura organizacional, administrativa- financiera, física y tecnológica que brinde un soporte efectivo al desarrollo de las operaciones de control y seguridad jurídica de la actividad minera.	10%	69,27%	59,44%	ÓPTIMA
EFICACIA POR ENTIDAD	100%	72,87%	67,64%	ÓPTIMA

NOTA: El promedio ponderado de la **Eficacia Lograda**, por Acción de Mediano Plazo, multiplicada por su **Ponderación** respectiva, da como resultado la **Eficacia Institucional**.



**Gráfica - Eficacia Lograda por Acción de Mediano Plazo (AMP)
(Objetivos Estratégicos)
Al 30 de septiembre de 2021**



3.2.4. EFICACIA POR UNIDAD ORGANIZACIONAL

Del análisis realizado, se pudo evidenciar que las diferentes Unidades Organizacionales, obtuvieron niveles de Eficacia, cuya valoración se encuentra entre “BUENA” y “ÓPTIMA”.

Las Unidades Organizacionales: **DCCM, DFCCI, DDLPZ, DDOR, DDCBBA, DEN, DJU, UPGI y UTLCC**, obtuvieron eficacia “**ÓPTIMA**” y las Unidades **DDSCZ, DRPT-CH, DRTZ-TJ, DAF, UCOM, UTIC y UAI**, lograron un nivel de eficacia “**BUENA**” respecto a la Eficacia Esperada.

El detalle de la eficacia obtenida por Unidad Organizacional, se encuentra en el siguiente cuadro:

**Cuadro: Eficacia por Unidades Organizacionales
(Al 30 de septiembre de 2021)**

UNIDAD ORG.	EFICACIA POR UNID. ORG. (EN%)		VALORACIÓN
	ESPERADA	LOGRADA	
DCCM	74,59%	74,19%	ÓPTIMA
DFCCI	70,48%	67,64%	ÓPTIMA
DDLpz	75,00%	71,43%	ÓPTIMA
DDOR	75,00%	66,75%	ÓPTIMA
DDCBBA.	75,00%	66,38%	ÓPTIMA
DDSCZ	75,00%	55,60%	BUENA
DRPT-CH	75,00%	56,28%	BUENA
DRTZ-TJ	75,00%	62,63%	BUENA



UNIDAD ORG.	EFICACIA POR UNID. ORG. (EN%)		VALORACIÓN
	ESPERADA	LOGRADA	
DEN	75,00%	75,00%	ÓPTIMA
DJU	75,00%	67,43%	ÓPTIMA
DAF	79,49%	55,73%	BUENA
UPGI	60,00%	60,50%	ÓPTIMA
UCOM	75,67%	60,42%	BUENA
UTIC	58,75%	46,25%	BUENA
UAI	55,00%	43,89%	BUENA
UTLCC	74,67%	67,17%	ÓPTIMA

Fuente: Elaborado por la UPGI en base a información remitida por las Unidades Organizacionales

3.3. DETERMINACIÓN DE EFICIENCIA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

3.3.1. EFICIENCIA LOGRADA POR ENTIDAD

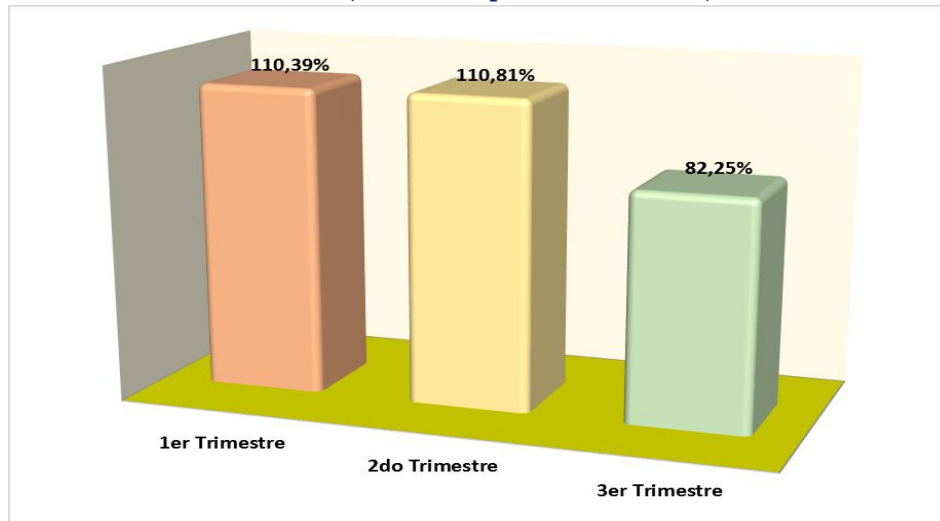
Considerando que el Indicador de Eficiencia, se obtiene al dividir la Eficacia Lograda y la Ejecución Presupuestaria Institucional, la AJAM logró el **82.25%**, que representa un nivel “INEFICIENTE”, como se expone en el siguiente cuadro:

Cuadro - Eficacia y Ejecución Presupuestaria
(Al 30 de septiembre de 2021)

DETALLE	al 30 de septiembre/2021
Eficacia (Ejecución Física)	67,64%
Ejecución Presupuestaria	55,63%
Eficiencia	82,25%

FUENTE: Elaborado en función a los reportes emitidos por Área Organizacional y Dirección Administrativa Financiera.

Gráfica Comparativa – Indicador de Eficiencia (Al 30 de septiembre de 2021)



El indicador obtenido se sitúa entre 0% a 90%, es decir que según metodología aprobada en el RES-PO, resulta ser **“INEFICIENTE”**, lo que reflejaría que el logro de Metas previstas por la AJAM, no han sido correspondidas de acuerdo a la ejecución del Presupuesto.

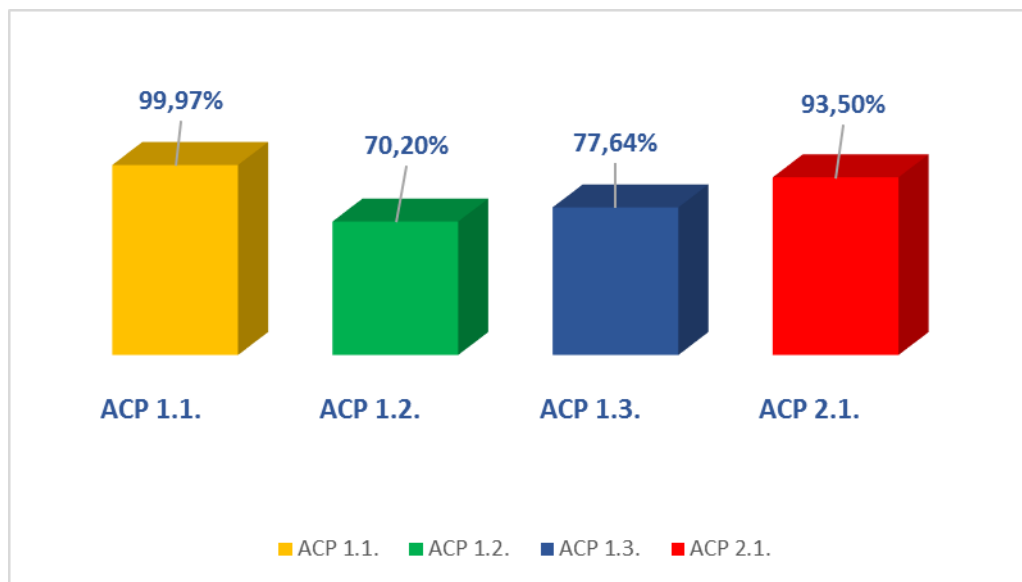
3.3.2. EFICIENCIA LOGRADA POR ACCIONES DE CORTO PLAZO

Los datos de eficiencia alcanzada en la ejecución de Acciones de Corto Plazo (Objetivos de Gestión Institucional), reflejan la siguiente información:

**Cuadro – Eficacia Logrado por Acciones de Corto Plazo
(Al 30 de septiembre de 2021)**

ACCIONES DE CORTO PLAZO	EFICIENCIA
ACP 1.1.	99,97%
ACP 1.2.	70,20%
ACP 1.3.	77,64%
ACP 2.1.	93,50%

**Gráfico – Eficacia Logrado por Acciones de Corto Plazo
(Al 30 de septiembre de 2021)**



ACP: Acción de Corto Plazo

Como se puede observar en el cuadro y gráfico que antecede, la eficiencia de las Acciones de Corto Plazo 1.1 y 2.1 lograron ser **“EFICIENTES”** ya que el porcentaje de ejecución se sitúa entre 90% a 110%. Las Acciones de Corto Plazo ACP 1.2. y 1.3. se sitúan entre el 0% a 90%, es decir que según metodología aprobada en el RES-PO, resulta ser **“INEFICIENTE”**, en este caso el logro de Metas previstas en estas ACP, no han sido correspondidas de acuerdo a la ejecución del Presupuesto.

3.3.3. RELACIÓN EFICACIA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR UNIDAD ORGANIZACIONAL

En el siguiente cuadro, se muestra en mayor detalle, el **“Nivel de Eficacia Lograda”** y la **“Ejecución Presupuestaria Alcanzada”**, por cada unidad organizacional, al 30 de septiembre de 2021; se puede evidenciar que, la ejecución física difiere con el nivel de ejecución presupuestaria.



Cuadro: Eficacia y Ejecución Presupuestaria por Unidad Organizacional
(Al 30 de septiembre de 2021)

UNID. ORG. (según POA)	EFICACIA POR UNID. ORG. (EN%)		VALORACIÓN	PROGR. PRESUP.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		% EJECUCIÓN	EFICIENCIA	VALORACION
	ESPERADO	LOGRADO			PPTO. VIGENTE	PPTO. EJECUTADO			
DCCM	74,59%	74,19%	ÓPTIMA	11 0 00 1	712.966,00	528.812,41	74,17%	99,97%	EFICIENTE
DFCCI	70,48%	67,64%	ÓPTIMA	13 0 00 1	51.400,00	7.706,70	14,99%	70,20%	INEFICIENTE
				12 0 001	544.590,00	275.290,22	50,55%		
DD, DR	75,00%	63,03%	BUENA	14 0 001	345.556,00	119.571,86	34,60%	77,64%	INEFICIENTE
				15 0 001	395.150,00	242.864,50	61,46%		
DEN	75,00%	75,00%	ÓPTIMA	00 0 006	192.083,00	51.749,60	26,94%	35,92%	INEFICIENTE
DJU	75,00%	67,43%	ÓPTIMA	15 0 00 2	175.382,00	17.719,40	10,10%	14,98%	INEFICIENTE
DAF	79,49%	55,73%	BUENA	00 0 00 1	33.431.809,00	17.397.827,54	52,04%	101,58%	EFICIENTE
				00 00098	77.590,00	16.041,20	20,67%		



				98 0 00 1	18.994.954,00	11.558.792,80	60,85%		
				99 0 00 1	2.480.304,00	2.151.302,16	86,74%		
UPGI	60,00%	60,50%	ÓPTIMA	00 0 00 8	83.208,00	7.461,10	8,97%	14,82%	INEFICIENTE
UCOM	75,67%	60,42%	BUENA	00 0 00 7	981.557,00	220.120,89	22,43%	37,12%	INEFICIENTE
UTIC	58,75%	46,25%	BUENA	00 0 00 4	141.262,00	31.691,00	22,43%	48,51%	INEFICIENTE
UAI	55,00%	43,89%	BUENA	00 0 00 5	16.120,00	2.263,00	14,04%	31,99%	INEFICIENTE
UTILCC	74,67%	67,17%	ÓPTIMA	00 0 00 2	31.182,00	3.125,00	10,02%	14,92%	INEFICIENTE
AJAM	72,87	67,64	ÓPTIMA		58.655.113,00	32.632.339,38	55,63%	82,25	INEFICIENTE

FUENTE: En función a los reportes emitidos por cada área organizacional y la Dirección Administrativa Financiera.

(*): El programa presupuestario, contempla a las Direcciones Departamentales y Regionales.

El cuadro anterior, nos demuestra, el nivel de eficiencia obtenida por las diferentes Unidades organizacionales de la AJAM.

A nivel general, **la entidad**, si bien logró un nivel de **Eficacia Óptima** de **67,64%**, **no obtuvo un nivel favorable de Eficiencia**, lo que significa que la ejecución física, no tuvo correlación con la ejecución presupuestaria.

Las Direcciones de Catastro y Cuadrículado Minero (DCMM) y Dirección Administrativa Financiera (DAF), lograron una Eficacia Física de Buena a Óptima, manteniendo relación con la ejecución presupuestaria, conforme lo programado al tercer trimestre, lo cual permitió ser eficiente en la ejecución POA 2021.

Las demás Unidades Organizacionales de la AJAM, no lograron alcanzar un nivel de Eficiencia, el logro de sus resultados y metas no fueron acordes a la ejecución presupuestaria, habiendo variaciones lo cual derivó en la “**Ineficiencia**” alcanzada.

4. RESULTADOS ALCANZADOS POR UNIDAD ORGANIZACIONAL

Del seguimiento a la ejecución del POA 2021 al 30 de septiembre, se ha identificado algunos principales resultados en proceso, que fueron reportados por las Unidades Organizacionales de la AJAM, los cuales se exponen a continuación:

4.1. DIRECCIÓN DE CATASTRO Y CUADRICULADO MINERO – DCCM

La DCCM, al 30 de septiembre del año en curso, obtuvo los siguientes principales resultados:

➤ Emisión de Informes Técnicos

En el marco de sus competencias, la DCCM emitió informes técnicos de trámites administrativos conforme se expone en el siguiente cuadro:

**Cuadro: Informes Técnicos Emitidos
(A septiembre/2021)**

Descripción	Cantidad
Procesos de Reversión	5
Procesos de Amparos Administrativos y propase	31
Denuncias de Minería Ilegal	119
Identificación de zonas de Minería Ilegal	36
Inspecciones técnicas en procesos de Amparos Administrativos	24



- **Revisión y validación de Informes Técnicos**, la DCCM revisó y validó 72 informes técnicos, con planos del Área minera, anexo 1 y 2; en procesos de adecuación, así como 1092 trámites de Actos Administrativos (trámites de prosecución, rechazo, desistimiento, perención, aceptación y otros), previa publicación en GNM.
- **Publicación Gaceta Nacional Minera**, la DCCM efectuó 13 publicaciones en la Gaceta Nacional Minera
- **Otorgación de Servicios de Cartografía**, Se otorgó 3.629 servicios de Cartografía (Relaciones Planimétricas informativas, Mapas de áreas mineras a nivel Nacional, Mapas de áreas mineras a nivel departamental, Mapas de áreas mineras a nivel provincial y Mapas de áreas Mineras a nivel municipal).
- **Emisión de Formularios de Control de Cambios**, se emitió 835 FCC - Formularios de Control de Cambios, a solicitud de las instancias correspondientes.
- **Atención de solicitudes de información**

La DCCM, atendió y remitió solicitudes de información de sobreposición de áreas mineras con áreas a Homologar al Viceministerio de Autonomías e información sobre áreas mineras formalizadas y sobrepuestas a áreas protegidas al SERNAP, conforme el siguiente cuadro:

**Cuadro: Información de Áreas Mineras
(A septiembre/2021)**

Descripción	Cantidad
Viceministerio de Autonomías	45
SERNAP	225

➤ **Inscripción en Registro Minero**

La DCCM atendió inscripciones en registro minero, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro: Inscripciones en Registro Minero
(A septiembre/2021)**

Descripción	Cantidad
Inscripciones en registro minero	49
Inscripciones en CAM por Adecuación	82
Sub inscripciones de contratos de arrendamiento de COMIBOL	6

➤ **Emisión de Certificados de Registro Minero**



Entre el periodo de enero a septiembre/2021 se emitieron certificados de registro Minero conforme los siguientes datos:

**Cuadro: Emisión de Certificados de Registro Minero
(A septiembre/2021)**

Descripción	Cantidad
Certificados de Registro Minero	45
Certificados de Constancia de Pago	1057

- **Habilitación o deshabilitación de Pago de Patente Minera**, la DCCM atendió 81 solicitudes de habilitación o deshabilitación de Pago de Patente Minera en el SIACCMB generando el FCCs.

- **Recaudación de Patentes Mineras**

Entre enero a septiembre/2021, según información proporcionada por la DCCM realizo recaudaciones por patentes mineras, alcanzando a un total de Bs. **29.835.657.-** conforme se expone en el siguiente cuadro:

**Cuadro: Recaudación de Patentes Mineras
(A septiembre/2021)**

MES	ESTATAL		PRIVADAS		COOPERATIVAS		TOTAL
	N° EMPRESAS	Bs.	N° EMPRESAS	Bs.	N° COOP.	Bs.	(Bs.)
Enero	6	413.184	197	4.173.860	93	711.208	5.298.252
Febrero	41	237.794	522	5.118.675	81	605.126	5.961.595
Marzo			333	3.443.008	107	907.509	4.350.517
Abril			270	5.197.816	127	937.074	6.134.890
Mayo			161	1.339.943	69	519.843	1.859.786
Junio			125	1.005.551	56	436.937	1.442.488
Julio			177	759.779	63	432.776	1.192.555
Agosto	2	286.968	117	674.030	78	486.733	1.447.731
Septiembre	11	943.497	132	765.369	66	438.977	2.147.843
TOTAL	60	1.881.443	572	22.478.031	333	5.476.183	29.835.657

Fuente: Elaborado por la DCCM.



Conforme normativa, la DCCM realizó 9 informes mensuales de Recaudación para fines de distribución de recursos económicos entre la AJAM y SERGEOMIN.

4.2. DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL – DFCCI

Al 30 de septiembre/2021 la DFCCI alcanzó resultados principales, entre los que mencionamos los siguientes.

- **Seguimiento y Control Interno a las Direcciones Departamentales y Regionales**, se atendió 2 denuncias realizadas en contra las Direcciones Departamentales y Regionales.
- **Consulta previa**

En consulta previa, la DFCCI realizó informes en la fase preparatoria de Consulta Previa - identificación de sujetos, así como en la fase de mediación, de acuerdo a los datos expuestos en el siguiente cuadro:

**Cuadro - Consulta Previa
(A septiembre/2021)**

Descripción	Cantidad
Identificación de Sujetos(informes)	251
Mediación	10

- **Elaboración de propuestas normativas**, se elaboraron 4 instrumentos de fiscalización:
 - 1) Propuesta de Reglamento de acciones en contra de la Minería Ilegal,
 - 2) Proyecto de D.S. de creación del “**Consejo Nacional de Lucha Contra la Minería Ilegal**”, en el marco de la generación de políticas y acciones contra la minería ilegal.
 - 3) Propuesta de Protocolo de Consulta Previa, que busca uniformar y transparentar el trabajo que desarrollan los técnicos del sector.
 - 4) Reglamento Interno Contra la Explotación Ilegal de Recursos Minerales, aprobado mediante Resolución Administrativa AJAM/DJU/RES-ADM/26/2021 de 24 de septiembre de 2021.
- **Operativos de Minería Ilegal**, se efectuó 8 operativos en contra de Minería Ilegal, esta información fue reportada por la DJU, debido a que esta Dirección ejecutó las acciones de Minería Ilegal.

4.3. DIRECCIONES DEPARTAMENTALES Y REGIONALES

Las Direcciones Departamentales y Regionales reportaron información sobre los resultados en proceso, los cuales se encuentran en ejecución, por lo que, la meta según cronograma al 30 de septiembre/2021, tiene un alcance del 75% programado, con relación al 100% de la meta anual.



En este sentido, la siguiente información refleja los resultados de proceso cuantitativos obtenidos en este periodo:

**Cuadro: Resultados/
(Enero a septiembre/2021)**

Nº	RESULTADOS PROGRAMADOS	DD-LP	DD-OR	DD-CBBA.	DD-SCZ	DR-PT-CH	DR-TP-TJ	TOTAL
1	Contrato Administrativo Minero (CAMs) atendidos y procesados	545	9	9	52	218	217	1.050,00
2	Adecuación minera atendidos y procesados	27	2	2	164	77	21	293,00
3	Licencia de Prospección y Exploración o Prospección Aérea, Operación y Comercialización atendidas.	47	7	7	14	42	58	175,00
4	Extinción de Derechos Mineros atendidos	6	0	0	1	1	5	13,00
5	Denuncias de Minería Ilegal atendidos y procesados	160	23	23	13	33	29	281,00
6	Amparos Administrativos Mineros atendidos.	23	7	7	4	9	5	46,00
7	Propase atendidas.	2	0	0	0	0	0	2,00
8	Recursos de Revocatoria interpuestos en contra de actos administrativos emitidos y atendidas.	31	9	9	10	11	9	79,00
9	Procesos penales tramitados	49	9	9	4	9	9	89,00

Como se puede observar, las Direcciones Departamentales y Regionales, lograron atender **1.050** Contratos Administrativos Mineros (CAMs), **293** solicitudes de Adecuación minera, **175** Licencia de Prospección y Exploración o Prospección Aérea, Operación y Comercialización, **13** solicitudes de Extinción de Derechos Mineros, **281** Denuncias de Minería Ilegal, **46** Amparos Administrativos Mineros, **2** Propases, **79** Recursos de Revocatoria interpuestos en contra de actos administrativos y **89** Procesos penales tramitados, conforme lo programado de enero a septiembre del año en curso.

4.4. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

De la ejecución del POA 2021, de las Unidades Organizacionales que responden a la Administración Central, se identificaron los siguientes resultados alcanzados:

- La **Dirección Ejecutiva Nacional**, emitió **67** instructivos, **44** Resoluciones Jerárquicas, suscribió **6** Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la AJAM, el SERNAP,



Policía Boliviana, UIF, Procuraduría General del Estado (PGE), Escuela de Gestión Pública (EGPP), FUNDAEMPRESA y se sostuvo reuniones de coordinación interinstitucional y/o con APMs (se cuenta con **185** actas de reuniones).

- La **Dirección Jurídica**, logro la revisión de Trámites de Contrato Administrativo Minero (CAMs), para el cumplimiento de requisitos, los cuales fueron remitidos a las Direcciones Departamentales y Regionales para complementación; emitió Resoluciones de Reversión de Derechos Mineros, Resoluciones de Recursos de Revocatoria, Resoluciones de Recursos Jerárquicos, procesos judiciales y acciones constitucionales, efectuó acciones de amparos constitucionales, 1 contencioso administrativo y penales; Recursos jerárquicos atendidos; informes jurídicos elaborados, sobre solicitudes de análisis jurídico a nivel interno y externo; Resoluciones de Reglamentos u otros instrumentos normativos internos elaborados y Peticiones de Informe Escrito.
- La **Dirección Administrativa Financiera - DAF**, Procesó planillas de pago al personal, (personal de planta, eventuales, asignaciones familiares, personal policial, pasantías, refrigerios), registró el control de asistencia del personal, gestionó la aprobación del Manual de Puestos de la AJAM, a través de la elaboración de POAIs, verificó los perfiles del personal que fueron incorporados a la AJAM, atendió todos los requerimientos de contratación de bienes y servicios en todas las modalidades establecidas en la normativa vigente, atendió solicitudes de material de escritorio, atendió las altas de activos adquiridos durante la gestión y registró en el SIAF, asignó y/o actualizó la asignación de activos a los servidores públicos de la AJAM, realizó acciones de resguardo y archivo de la documentación pasiva y/o inactiva, de todas las actuaciones y tramites concluidos remitidos por las unidades organizacionales al archivo central, departamental y/o regional de la AJAM, atendió las solicitudes de material e insumos de bioseguridad y equipos de protección personal.

La DAF, elaboró el Estado Financiero de la gestión 2020, formuló el Anteproyecto de Presupuesto 2022, elaboró y registró las transacciones financieras solicitadas, elaboró 1766 de Certificaciones Presupuestarias, elaboró 9 informes de Seguimiento/ Evaluación 2021 de la Ejecución Presupuestaria de la AJAM, verificó el Registro de Recursos de la AJAM, elaboró 9 informes de las conciliaciones de libretas y cuentas de la AJAM, elaboró 498 Formularios de Liquidación de Viáticos, así como la elaboración de 3 informes de Descargo de Pasajes y Viáticos, realizó Transferencias mensuales del porcentaje correspondiente de recaudación por Patente Minera de la AJAM a SERGEOMIN.

- La **Unidad de Planificación y Gestión Institucional - UPGI**, brindó asistencia técnica y asesoramiento a todas las áreas y unidades organizacionales, en todo el proceso de seguimiento y evaluación al POA 2021 (primer, segundo y tercer trimestre/2021), se elaboraron los informes de seguimiento/evaluación de la Ejecución del POA de la gestión



pasada 2020, y de la gestión 2021 (primer y segundo trimestre del POA 2021), los cuales fueron remitidos al MMM, así como a las Unidades Organizacionales para la toma de decisiones respecto a las medidas correctivas emergentes de los resultados. Se elaboró 1 informe de seguimiento y 1 evaluación a los indicadores del Plan Sectorial de Desarrollo Integral – Minería y Metalurgia (PSDI-MMM 2016-2020).

- **UPGI:** Se realizó todo el proceso de modificación al POA 2021, la que fue de manera participativa y activa, con la intervención y aportes de todas las autoridades del área Sustantiva de la AJAM; POA modificado o reformulado que fue aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/71/2021 de 15/06/2021; y copias que fueron remitidos al órgano rector (MEFP) y al Ministerio de Minería y Metalurgia. Se elaboraron y actualizaron los documentos normativos: Reglamento Específico del RE-SPO aprobado mediante Resolución Administrativa Interna (AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021 de 29/04/2021 y Reglamento Específico del RE-SOA aprobado mediante Resolución Administrativa Interna (AJAM/DJU/RES/ADM/INT/49/2021 de 30/04/2021).
- **UPGI:** Se elaboró el Plan Operativo Anual 2022 en coordinación con las Unidades Organizacionales de la AJAM mediante reuniones y talleres de planificación. Asimismo, se coordinó con la DAF los aspectos de registro del POA – Presupuesto en el SIGEP. En este proceso se ha realizado el análisis FODA y la definición de Visión y Misión de la Entidad. Se emitieron 1.093 Certificaciones POA, para procesos de contratación y pagos de servicios entre otros de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM.
- **UPGI:** Con relación al Sistema de Organización Administrativa - SOA, se realizó el análisis y rediseño organizacional, concluyendo con la elaboración del Manual de Organización y Funciones y el rediseño de la “Estructura Organizacional” de la entidad, el que se encuentra en gestiones de aprobación. Se aprobó RES-SPO, RE-SOA y sus respectivos Manuales de Procesos y procedimientos
- La **Unidad de Comunicación Social**, produjo 5 piezas comunicacionales en audio en video (Spots y Cuñas) en distintas temáticas de interés de los APMs; se difundieron, eventos institucionales y de gestión a través de campañas en las redes sociales: Facebook, Twitter y otras plataformas digitales; se publicó información oficial (resoluciones, edictos, comunicados, convocatorias, artes de prensa, separatas, entre otros), se diseñó y adquirió material publicitario para las campañas de fortalecimiento institucional externo (bolígrafos, bolsas, gorras, llaveros, otros), se realizaron acciones de coordinación y cotización para refrigerios de seminarios, reunión trabajo y talleres institucionales; se fortaleció la imagen institucional de la AJAM, impresión de materiales de difusión, suscripción en periódicos, semanarios y/o revistas; se actualizó la página web institucional.



- La **Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación - UTIC**, desarrolló sistemas de información para las Direcciones de la AJAM, con las acciones de presentación del Sistema de atención de servicios de Catastro, mejoras al módulo de orden de servicio, presentación del módulo de Seguimiento a las solicitudes CAM, presentación del módulo de adecuaciones en el sistema SIREMI, requerimiento del sistema de pasajes y viáticos y formulario de denuncias de minería ilegal.
- **UTIC:** Realizó el mantenimiento de los sistemas, actualmente utilizados en la AJAM, realizando la presentación de bajas masivas por reversión en Adecuación de áreas mineras, reporte de patentes mineras por gestiones, formulario de denuncias de minería ilegal, Análisis de Requerimientos para la complementación de modulo en el sistema SIREMI, análisis de la actualización del módulo de orden de servicio, inducción del módulo de orden de servicio, análisis de requerimientos para la actualización al seguimiento a tramites CAM, LPE y adecuaciones, coordinación de llenado de la parte grafica de adecuaciones, modificaciones al módulo de Orden de Servicio del sistema SINCOBOL
- **UTIC:** Se implantó y/o administró la infraestructura tecnológica y servicios de información, de acuerdo con lo establecido en el Plan Institucional de Seguridad de la Información y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos, realizando las gestiones de renovación de Certificados digitales, se realizan gestiones de compra de cámara de video vigilancia, para la oficina nacional y Dirección Departamental La Paz, así como la compra de disco duro, equipos portátiles, también, se realizó el soporte técnico del hardware y/o software.
- La **Unidad de Auditoria Interna**, realizó una Auditoria de Confiabilidad a la entidad, gestión 2020; se realizó la planificación, el trabajo de campo y se ejecutó la fase de conclusión de la Complementación de la Auditoría de Confiabilidad a la AJAM gestión 2020; realizó el primer seguimiento a la Auditoría de Confiabilidad gestión 2019; se revisó la ejecución al procedimiento del Cumplimiento Oportuno de la DJBR de la AJAM 2020; se verificó el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de datos liquidados en planillas salariales de la AJAM, gestión 2020, se encuentra en proceso de conclusión la realización de la Auditoría especial a las partidas de ejecución del gasto grupo 10000 gestión 2020.
- La **Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción**, realizó dos (2) supervisiones a la información actualizada de la página institucional; se atendieron, denuncias por hechos de corrupción, en el marco de la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (16 rechazos, 15 admisión y 10 final); se ejecutaron 2 Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas Final 2020 e Inicial 2021, en coordinación con Unidad de Planificación y Gestión Institucional y la Unidad de Comunicación Social de la entidad.



5. IDENTIFICACIÓN DE DIFICULTADES EN LA EJECUCIÓN DEL POA 2021, TERCER TRIMESTRE

Al 30 de septiembre de la gestión 2021, de manera general, la entidad atravesó diversas dificultades en la **ejecución de Resultados Intermedios del POA Gestión 2021**.

Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional

- Se evidencia que, a falta de personal, existen dificultades para la elaboración de informes de mediación y emisión de Resolución de aprobación de Mediaciones, Subsanações a las observaciones efectuadas por el Ministerio de Minería y Metalurgia, emitiendo en algunos casos Informes o solicitando a las diferentes Direcciones Departamentales o Regionales la subsanación de las mismas; coordinación vía telefónica con los Actores Productivos Mineros a objeto de conocer la representación actual de las comunidades, para fines de notificación, así como la coordinación de las fechas de las reuniones de mediación.
- Asimismo, se observa una gran cantidad de trámites, para mediación, debido al Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros, modificado mediante Resolución Ministerial N°96/2020 de 14 de abril de 2020, la cual permite que los tramites puedan pasar a mediación antes de la 3ra reunión deliberativa.

Dirección Departamental de La Paz

- Se evidencian dificultades, respecto a, la falta de presentación oportuna de documentos/requisitos, por parte de los APMs, de aquellos que cuentan con minuta de CAM y que se encuentran pendientes de inscripción en el registro minero.
- Falta de definición de Aranceles, para la continuidad de solicitudes de comercialización.
- Ausencia de procedimientos, para la Migración de Licencias a CAMs.
- Ausencia de reglamentación, respecto a trámites enmarcados en áreas de reserva forestal.
- Insuficiente personal, para la atención oportuna de los trámites.
- Existen problemas, a tiempo de realizar, el último paso, de la atención de un Amparo Administrativo Minero, que es la Restitución del área minera, debido a los conflictos sociales que genera.
- Se evidencia, Retardación de Justicia, en el Órgano Judicial y en el Ministerio Público, así como la imposibilidad de acceso a los expedientes de forma física.

Dirección Departamental de Santa Cruz

- Se evidencia, una ausencia de lineamientos y criterios en los procesos de adecuación minera.

Dirección Regional Potosí – Chuquisaca



- Hubo retraso en la emisión de informes sociales, hasta que se designó a la profesional socióloga, efectuada en el mes de septiembre del 2021.
- Incumplimiento de Requisitos por parte del Actor Productivo Minero-APM, que dificulta la agilización de trámites.
- Remisión oportuna, de informes técnicos de adecuación por parte de la DCCM.
- Se evidencia ausencia de criterio legal, para atender casos especiales, dentro de las solicitudes de adecuación

Unidad de Auditoría Interna

- La UAI, tuvo dificultades en el cumplimiento, de algunos resultados intermedios, por la obtención de evidencias de la gestión 2020.

6. ACCIONES A SEGUIR

Las sugerencias emitidas a continuación, son elaboradas en base a los resultados obtenidos que fueron reportados por las Unidades Organizacionales de la AJAM.

- ✓ De maneral general, se sugiere a las Unidades Organizacionales, ejecutar las acciones pendientes no realizadas al tercer trimestre, que permita el cumplimiento de las Acciones de Corto Plazo previstos en el POA de la presente gestión. Así como ejecutar el POA 2021, conforme el presupuesto programado.
- ✓ **DCCM:** concluir con los procesos de migración de datos a plataformas informáticas.
- ✓ **DFCCI:** deberá realizar las acciones necesarias, para activar la ejecución de las tareas asumidas en Minería Ilegal.
- ✓ **DD y DR:** realizar las acciones necesarias para agilizar las solicitudes presentadas por los APMs. Coordinar con las instancias pertinentes, el desarrollo de propuestas de normativa o lineamientos específicos, respecto a vacíos procedimentales, tales como: Áreas forestales y áreas protegidas, reglamentación específica relacionada a Adecuaciones de Derechos Mineros, procedimientos para la migración de Licencia a CAMs, Aranceles para la atención de solicitudes de Licencia de Comercialización, entre otros identificados.
- ✓ **DAF:** Actualizar la normativa interna en el marco de la Ley N° 1178, entre los cuales son el Reglamento Específico del Sistema de Administración del Personal – RE-SAP; Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – RE-SABS y otros necesarios, elaborar el Plan de Capacitación de acuerdo a las necesidades del personal, realizar la evaluación del desempeño del personal de la AJAM, elaborar el cronograma de vacaciones del personal y



registrar las solicitudes de vacaciones del personal de la AJAM y actualizar la Declaración de los activos de la AJAM en el SENAPE.

- ✓ **UPGI:** Priorizar la planificación estratégica una vez se promulgue la Ley del PDES y conforme los lineamientos emitidos por el ente Rector MPD
- ✓ **UTIC:** Desarrollar capacitaciones al personal sobre sistemas de información, aplicaciones u otros recursos tecnológicos. Concluir las actividades no ejecutadas al tercer trimestre de la presente gestión.
- ✓ **UCOM, AUI, UTLCC:** Continuar con la ejecución física del POA conforme el presupuesto programado.

Al respecto, las unidades organizacionales, deben considerar la pertinencia de las recomendaciones vertidas en el presente documento de informe de resultados, seguimiento/Evaluación al 30 de septiembre/2021, considerando lo programado en el POA 2021 modificado.

7. CONCLUSIONES

1. En el marco de las normas vigentes: Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, aprobado con D.S N° 3246 de 5 de julio de 2017; Reglamento Específico del SPO con Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021 de 29 de abril de 2021; Normas Básicas del Sistema de Presupuesto Resolución Suprema 225558, de 1 de diciembre de 2005, Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto; la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, ha desarrollado el Seguimiento a la ejecución POA- Presupuesto 2021, correspondiente al Tercer Trimestre, del Plan Operativo Anual – Presupuesto Institucional 2021.
2. De manera gradual algunas áreas y unidades organizacionales han ido ejecutando su Plan de Operaciones Anual, a pesar de no contar aún con un presupuesto desagregado, vinculado a las operaciones del POA.
3. En el Tercer Trimestre (enero-septiembre 2021), el “**Desempeño Institucional**” de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera-AJAM, tuvo un rango de avance y **cumplimiento físico del 67,64%** de ejecución, del 72,87% previsto para el tercer trimestre 2021, clasificado dentro los parámetros de medición como “**OPTIMA o BUENA EFICACIA**”.
4. Del análisis presupuestario efectuado se concluye que, la **Ejecución Presupuestaria** de Recursos de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, al Tercer Trimestre alcanzó al **57.35%**, y la Ejecución Presupuestaria de Gastos, alcanzó el **55,63%**, evidenciando la necesidad de efectuar ajustes y medidas correctivas en la Ejecución de Gastos en las



siguientes las categorías programáticas 14 0 001 **“Protección Jurídica de Derechos”**, 15 0 001 **“Otorgación de Derechos”** y con mayor énfasis 12 0 001 de **“Minería Ilegal”**, ejecutada por diversas unidades organizacionales.

Hasta el momento de evaluación, del POA al tercer trimestre, no se contaba con información exacta, de quien estaba a cargo de la labor referida a Minería Ilegal, ya que en el POA 2021 Modificado de la Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional, contempla operaciones de Minería Ilegal que corresponden a esta Área Sustantiva, del cual no se tuvo información concreta sobre el avance del mismo, supuestamente dichas operaciones continuaba ejecutando la Dirección Jurídica de la entidad, a pesar de que en su POA 2021, fue modificada y excluida dichas actividades.

Cabe advertir que, la programación presupuestaria de gastos en las categorías programáticas 14 0 001 **“Protección Jurídica de Derechos”**, 15 0 001 **“Otorgación de Derechos”** y 12 0 001 de **“Minería Ilegal”**, no establece con precisión a las unidades organizacionales ejecutoras, lo cual puede llevar a una mala ejecución del presupuesto.

5. Del análisis establecido, también se advierte la inexistencia o falta de coordinación entre la Dirección Jurídica y la Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional, para desarrollar acciones conjuntas en el ámbito de la Minería Ilegal; aspecto que afecta de gran manera a la gestión institucional.
6. Otra de las percepciones, que salió del análisis de información recabada, es que, la entidad, no cuenta aún con una efectiva articulación Física - Financiera POA-PPTO; situación que debe ser trabajada y corregida para la gestión 2022.
7. Finalmente, en relación a los resultados obtenidos, del seguimiento a la ejecución POA efectuado al tercer trimestre de la gestión 2021, corresponde señalar lo siguiente:
 - La Unidad de Planificación y Gestión Institucional de la AJAM, puso en conocimiento a todas las áreas de la entidad, los resultados del seguimiento al primer semestre de la presente gestión, a fin de que tomen las acciones pertinentes para mejorar su desempeño institucional en los casos que corresponda; y encarar de mejor manera la ejecución del POA de la presente gestión 2021.
 - Considerando el desempeño de las diferentes unidades organizacionales, que suman el rendimiento de desempeño de la AJAM, se destaca la recuperación y rendimiento que asciende a **67,64%** al tercer trimestre 2021, notándose una mejora substancial en los indicadores de rendimiento de la gestión institucional.



8. RECOMENDACIONES

En virtud al análisis y las conclusiones se recomienda a su autoridad lo siguiente:

1. Aprobar y autorizar la difusión interna a todas las áreas y unidades organizacionales de la entidad, del presente documento-informe de resultados del Seguimiento/Evaluación POA-PPTO al tercer Trimestre 2021.
2. Instruir a todas las áreas organizacionales de la entidad, adoptar medidas y ajustes (si amerita) al Plan Operativo Anual, en la última fase de ejecución trimestral de la presente gestión, con la finalidad de lograr los objetivos, metas y resultados institucionales propuestos.
3. Tomar en cuenta la gran importancia de la planificación, en virtud a que, el cumplimiento a la ejecución, basada en el Plan Operativo Anual, contribuye a la gestión institucional, tomando en cuenta el logro gradual de los objetivos institucionales planteados y ello se evidencia de manera cuantitativa y cualitativa en la medición del desempeño institucional y la medición de las metas e indicadores de eficacia y eficiencia establecidos.

La Paz, octubre de 2021